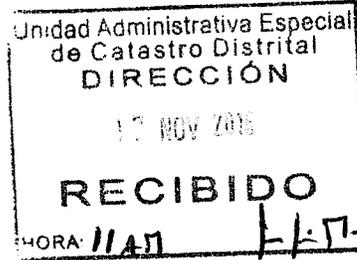


MEMORANDO

Referencia: Plan Operativo Anual 2016
Fecha: Noviembre 17 de 2016
PARA: **Claudia Puentes Riaño**
Directora UAECD
DE: **Alba Enidia Villamil Muñoz**
Jefe Oficina de Control Interno



ASUNTO: Informe de Seguimiento al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la UAECD.

Cordial saludo Doctora Claudia,

Para su conocimiento y fines que considere pertinentes, de manera atenta se remite el “Informe de Seguimiento al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la UAECD”, para el período comprendido entre enero al 31 de octubre de 2016, cuya finalidad es contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y mejoramiento continuo a partir de la identificación de oportunidades de mejora y/o recomendaciones.

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento al cumplimiento de las funciones y compromisos del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la UAECD.

2. ALCANCE

Seguimiento al cumplimiento de la Resolución 1691 de 2016 en cuanto a las funciones y compromisos del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la UAECD, en el período comprendido entre enero hasta el 31 de octubre de 2016.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado”
- Resolución 0357 de 2008 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”
- Resolución 1691 de 2016 “Por la cual se establecen los lineamientos para garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

4. METODOLOGÍA

En el desarrollo del seguimiento, se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva a través de la aplicación de las técnicas de auditoría: revisión documental y verificación. Luego se procedió a analizar y verificar la información suministrada, para la elaboración y comunicación del respectivo informe.

MEMORANDO

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

5.1.1 Verificación de la realización de las reuniones y cumplimiento de los compromisos del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (Resolución 1691 de 2016 artículo 5 “Reuniones”).

Según la Resolución 1691 de 2016, artículo 5 “Reuniones”, el Comité de Técnico de Sostenibilidad Contable “se reunirá en forma extraordinaria a solicitud de uno de sus integrantes las veces que se estime necesario y en forma ordinaria por lo menos una vez al año, previa citación de sus integrantes. De las reuniones llevadas a cabo por el Comité se elaborarán las respectivas actas, las cuales serán aprobadas y suscritas por sus miembros”.

Situaciones Evidenciadas

Se observó que el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable efectuó una (1) reunión ordinaria (previa citación de la Secretaría Técnica, mediante calendario del correo electrónico de la UAECD) en el período comprendido entre enero hasta el 31 de octubre de 2016; el día 21 de junio de 2016, de acuerdo a lo registrado en el acta de reunión y el formato de control de asistencia evidenciado (ver tabla N° 1), respectivamente.

Así mismo se observó, que en la citada reunión asistieron la Gerente de Gestión Corporativa, Subgerente Administrativa y Financiera, Contador de la Unidad (Secretario Técnico) y Tesorero General como miembros del comité; y asistieron como invitados la Jefe de la Oficina de Control Interno, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (Invitados permanentes con voz pero sin voto), Profesional Especializado 222-06 de la OCI, Contratista Contador de la OCI y un Profesional Especializado 222-10 de la Gerencia de Tecnología.

Se observó que en el acta en mención se estableció que “El secretario del Comité realizó la verificación de Quórum y mencionó las personas asistieron como invitadas (...)”, de acuerdo a lo anterior se observó el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1691 de 2016, artículo 5 “Reuniones”.

Según acta de reunión del 21 de junio de 2016, suministrada por la Secretaría Técnica del Comité, se observó la suscripción de 6 compromisos por parte de los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la UAECD, los cuales se describen a continuación:

Tabla N° 1: Compromisos Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, acta de reunión del 21/06/2016.

Compromisos acta de reunión del 21/06/2016.				
Acta/Fecha	Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento	Observaciones OCI
21/06/2016	“Presentar a la Dirección el plan de acción para la implementación del nuevo marco normativo contable, para su aprobación”	“Dra. Olga Lucía López”	“30/06/2016”	Se observó que la Gerencia de Gestión Corporativa presentó el plan de acción para la implementación del nuevo marco normativo contable a la Dirección según acta de en reunión realizada el día 28/06/2016.

MEMORANDO

	<p><i>"Tramitar la aprobación por parte de la Directora de la circular para implementación del nuevo marco normativo en cumplimiento de la Directiva N° 007 de 2016 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá"</i></p>	<p><i>"Dra. Olga Lucía López; Dra. Olga Lucía Cross "</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>"30/06/2016"</i></p>	<p>Se observó la expedición de las Circulares 04 del 30/06/2016 <i>"Aprobación del plan de acción para la implementación del nuevo marco de regulación contable"</i> y 07 del 22/09/2016 <i>"Alcance Circular N° 04 del 30 de junio de 2016"</i> en cuanto a complementar el anexo de la circular 04, por parte de la Dirección de la UAECD.</p>
	<p><i>"Revisar el proyecto de Resolución por la cual se modifica la Resolución N° 1737 de 2012"</i></p>	<p><i>"Dra. Adriana Vergara Sánchez"</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>"30/06/2016 "</i></p>	<p>Se observó expedición de la Resolución 1691 de 2016, mediante se derogó la Resolución 1737 de 2012 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.</p>
	<p><i>"Direccionar para firma de la Directora de la UAECD el acto administrativo por el cual se modifica la Resolución N° 1712 de 2012"</i></p>	<p><i>"Dra. Adriana Vergara Sánchez"</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>"30/06/2016"</i></p>	
	<p><i>"Remitir a la OCI el plan de Acción actualizado y aprobado"</i></p>	<p><i>"Dra. Olga Lucía Cross"</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>"30/06/2016"</i></p>	<p>Se observó que mediante correo institucional del 11/07/2016, la Gerencia de Gestión Corporativa remitió a la OCI, copia del Plan de acción aprobado por la Dirección de la UAECD.</p>
	<p><i>"Contratar el apoyo para la implementación de la Res. 533-2015 en los aplicativos de Si Capital por parte de la Gerencia de Tecnología."</i></p>	<p><i>"Ing. Eliecer Vanegas Murcia"</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>"31/07/2016"</i></p>	<p>Se observó la celebración de los Contratos de prestación de servicios No. 191, 192 y 204 de 2016.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la información acta de reunión Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 21/06/2016.

Con base en lo anterior, esta Oficina observó que en el período objeto de seguimiento (enero hasta 31 de octubre de 2016) el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable cumplió con el 100% de los compromisos suscritos en cumplimiento del principio de autocontrol del MECI: 2014.

5.1.2 Verificación del cumplimiento de las funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (Resolución 1691 de 2016, artículo 3 *"Funciones"*)

Según la Resolución 1691 de 2016, artículo 3 *"Funciones (...) "*, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Unidad tiene asignadas 4 funciones, la Oficina de Control interno realizó la verificación de la totalidad de las mismas durante el período comprendido entre enero hasta el 31 de octubre de 2016, con el propósito observar su cumplimiento.

MEMORANDO

Función “a. Recomendar al representante de la Unidad o dependencia y/o funcionarios responsables de las áreas de gestión la determinación de políticas, estrategias y procedimientos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible” y Función “b. Efectuar las recomendaciones que se consideren pertinentes y que permitan agilizar los procesos contables de la Unidad, sin perjuicio del deber que tienen los responsables directos del procesamiento de la información”.

Situaciones evidenciadas

Se observó que Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Unidad realizó una reunión (acta del 21/06/2016) mediante la cual efectuó seguimiento al avance del proyecto de implementación del nuevo marco normativo contable (Directiva 007 de 2016), así como los avances de las actividades contenidas en el plan de acción (PDA-2016-611) acerca del ajuste a la Resolución 1737 de 2012, adicionalmente, presentó a la Dirección de la Unidad el “Plan de Acción para la implementación de las normas Internacionales para el Sector Público NICSP” el cual fue aprobado por esta instancia en reunión del 28/06/2016.

Función “c. Verificar y recomendar al representante de la Unidad o Dependencia la depuración de valores contables no identificados (...)”.

Se observó que el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, no recomendó a la Dirección de la Unidad “la depuración de valores contables no identificados” debido a que durante el período comprendido entre enero hasta el 31 de octubre de 2016 dicha función “no ha sido necesaria, pues las partidas registradas, se encuentran identificadas”, según lo certificado por el Subgerente Administrativo y Financiero y el Secretario Técnico del Comité (Profesional Especializado 222-10 Contador de la Unidad) mediante correo remitido a esta Oficina el día 10 de noviembre de 2016.

Función “d. Dictar su propio reglamento”.

La Resolución 1691 de 2016 estableció el reglamento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

5.1.3 Verificación de las recomendaciones efectuadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante el informe de Seguimiento del 19/11/2015 (cordis 2015IE12878).

Producto del informe de seguimiento al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable radicado mediante cordis 2015IE12878 del 19 de noviembre de 2015, la Oficina de Control Interno registró en el aplicativo ISODOC módulo de mejoramiento continuo las acciones correctivas PDA-2016-611 y PDA-2016-612.

Situaciones Evidenciadas

La Subgerencia Administrativa y Financiera solicitó a la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 19 de septiembre de 2016 “cerrar la PDA-2016-611 y PDA-2016-612 en razón a que las actividades formuladas para ambos casos se llevaron a cabo al 100% en su cumplimiento.”

La Oficina de Control Interno, procedió a verificar la eficacia de las acciones de las PDA 611 y 612 de 2016, registradas en el aplicativo ISODOC – módulo de mejoramiento continuo, comunicando a la Subgerencia Administrativa y Financiera, los siguientes resultados mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2016:

“1) PDA-2016-612 Hallazgo: “Verificar el documento publicado en el normograma, Resolución 1737 de 2012 ” Por la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”, debido a que no es comprensible la redacción del artículo 8° de dicho acto administrativo, se recomienda realizar una adenda a esta Resolución en donde se corrija este error de forma, lo anterior en cumplimiento de lo

MEMORANDO

establecido en el numeral 4.2.3 Control de los Documentos de la NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008, Literales d y e; MECI2014 (Decreto 943 de 2014) componente transversal de información y comunicación; información y comunicación interna "debe garantizarse el registro y/o divulgación, oportuna, exacta y confiable...".

Se observó que en reunión del Comité de Sostenibilidad Contable de la UAECD (acta de reunión del 21 de junio de 2016), dicho comité estableció *"Respecto a la modificación de la Resolución N° 1737 de 2012, la Dra. Olga Lucia Cross informa que se ha tomado la determinación de derogar en su totalidad dicho acto administrativo y compilar toda la información en un solo documento"*, adicionalmente se observó evidencia de la reunión mediante documento anexo en la actividad ACT-2016-1323 finalizada el 1 de julio de 2016.

Se observó que la actividad ACT-2016-1324 *"Aprobar acto administrativo de modificación a la resolución n. 1737 del 28 de dic 2012, producto de las decisiones adoptadas por el comité de sostenibilidad contable."*, finalizada el 19 de septiembre de 2016, reportó la expedición de la Resolución 1691 de 2016 *"Por la cual se establecen los lineamientos para garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital"*, teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado y que la Resolución 1691 de 2016 en su artículo 9° establece *"la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución n° 1737 de 2012"*, la Oficina de Control Interno, procedió a cerrar la PDA-2016-612 en el aplicativo ISODOC - módulo de mejoramiento continuo, debido a que se evidenció la eficacia del plan de acción propuesto para eliminar la causa raíz del hallazgo identificado al derogar la Resolución 1737 de 2012 y por ende el artículo 8° de la misma.

"2) PDA-2016-611 Hallazgo: "Cumplir con lo establecido en la Resolución 1737 de 2012 "Por la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital", artículo 6° el cual señala a que "La aprobación de los ajustes contables que se produzcan en el proceso de depuración extraordinaria de la entidad se hará mediante acto administrativo, previa recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable", en el evento en que nuevamente se presente la necesidad de realizar una depuración extraordinaria de cuentas de las UAECD por recomendación justificada en las actas de reunión del Comité de Sostenibilidad Contable, teniendo en cuenta las políticas de operación del proceso de Gestión financiera, se sugiere se documente esta actividad como una tarea previamente definida para el caso en particular (...)"

Se observó que la PDA-2016-611 presentó las mismas actividades que la PDA-2016-612 a saber: *"Convocar al comité de sostenibilidad contable mediante correo electrónico"*, *"Desarrollar la reunión convocada para adelantar los ajustes al acto administrativo en comité de sostenibilidad contable y adoptar mediante acta"*, *"Aprobar acto administrativo de modificación a la resolución n. 1737 del 28 de dic 2012"*, producto de las decisiones adoptadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

No obstante se derogó la Resolución 1737 de 2012, mediante la expedición de la Resolución 1691 de 2016, este último acto administrativo mantuvo el texto del artículo 6° que indica *"Aprobación ajustes contables. La aprobación de ajustes contables que se produzcan en el proceso de depuración extraordinaria de la Unidad se hará mediante acto administrativo previa recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (...)"*; debido a lo anterior la Oficina de Control Interno observó que la PDA-2016-611 no es susceptible del cierre hasta tanto dentro del proceso de Gestión financiera se presente el evento de *"depuración extraordinaria de cuentas en la Unidad"* y éstas se adopten mediante el respectivo acto administrativo, según lo indicado en el artículo 6 de la Resolución 1691 de 2016, y lo observado en el hallazgo del plan de acción (PDA-2016-611).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control interno reactivó la PDA-2016-611 en el aplicativo SGI – módulo de mejoramiento continuo el día 23 de septiembre de 2016, en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento *"Acciones de Mejora"*, código 14-143-PR-84 v6, numeral 7.15 *"Reactivar plan de acción"* que indica *"(...) esto se realizará cuando las actividades establecidas no den cuenta de la eliminación de la causa raíz"*

MEMORANDO

identificada”, con el propósito de que el líder implementador continúe con la ejecución del plan de acción (PDA-2016-611) hasta que se evidencie la eliminación de la causa raíz del hallazgo identificado, así mismo y debido a que en el presente seguimiento no se observó la depuración extraordinaria de cuentas por recomendación del Comité de Sostenibilidad Contable, se sugiere realizar el seguimiento respectivo con el propósito de identificar los hechos susceptibles de depuración extraordinaria de cuentas en la UAECD.

CONCLUSIONES

- A partir del seguimiento realizado, observó esta Oficina que el Sistema de Control Interno del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en el período comprendido entre enero hasta el 31 de octubre de 2016 respecto al cumplimiento de funciones y seguimiento a los compromisos establecidos es adecuado.
- Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos aportados por la Secretaría Técnica del Comité con corte al 31 de octubre de 2016 y no se hacen extensibles a otros soportes.

RECOMENDACIÓN

- Continuar con la implementación del autocontrol del MECI: 2014, en aras de fortalecer el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Agradecemos a los responsables de proceso, informar a la Oficina de Control Interno sus observaciones respecto a los hallazgos presentados en este informe, a los correos avillamil@catastrobogota.gov.co, y snaváro@catastrobogota.gov.co a más tardar el día 25 de noviembre de 2016.

Cordialmente,



ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ

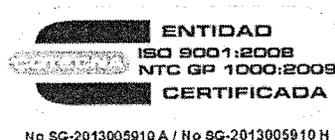
Jefe Oficina de Control Interno

Copia:

Olga Lucía López M - Gerente Corporativa.
Winston Darío Hernández Parrado – Subgerente Administrativo y Financiero
Francisco Espita López – Profesional Especializado 22-10 (Contador UAECD)
Pedro Nel Barrera Barrera - Tesorero General 201 -11 de la UAECD

Elaboró y verificó: Sergio Andrés Navarro Hernández
Revisó: Alexandra Yomayaza C.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**